

DICTAMEN HDA-174/2019

Que emite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

CONSIDERANDO

Conforme al artículo 115, fracciones I, II y IV incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121, incisos a), b) y c) y último párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 76 fracción IV, incisos a) y b), 198 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 1º y 2º de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, asimismo los municipios estarán investidos con personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administraran libremente su Hacienda, los recursos que integran ésta, serán ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, o por quien éste autorice conforme a la Ley.

El artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, concede la facultad al Ayuntamiento dentro del ámbito de su competencia, de proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos que señale la Ley.

De conformidad a lo establecido por el artículo 20 primer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Tesorería Municipal presentó al Ayuntamiento el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, y que fue turnado por el Secretario del Ayuntamiento mediante oficio S.H.A. 1.5. 950/2019 de fecha 04 de octubre de 2019 por lo que ésta Comisión procedió al análisis de la misma, haciendo las observaciones necesarias, con el fin de integrar de la mejor manera la iniciativa presentada; por lo que en reuniones de la Comisión de Hacienda de fechas 29 y 31 de octubre de 2019, se llevó a cabo el análisis y revisión de dicho proyecto, así como la aprobación en los términos previstos del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2020 tanto en lo general como en lo particular, así como de aquellas que no sufrieron variación alguna.

Asimismo, se ponen a disposición y se anexan cada uno de los documentos que señala el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y con la facultad que otorga el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ésta Comisión:



**DICTAMEN
HDA-174/2019**

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal, y con las modificaciones y observaciones realizadas por ésta Comisión. Iniciativa de Ley que se anexa y forma parte del presente dictamen y es firmado por los que la aprobaron.

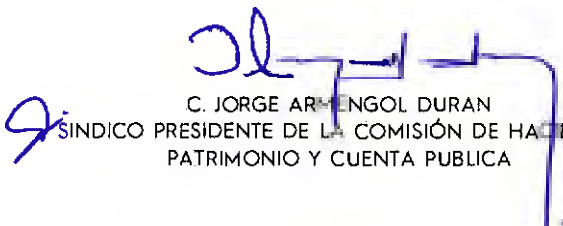
SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, llevar a cabo la integración de los documentos que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, de acuerdo a los criterios técnicos de apoyo para la elaboración y presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020 y los remita a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remita al Congreso del Estado de Guanajuato, la Iniciativa de Ley, mediante el expediente de remisión conforme a los criterios técnicos de apoyo para la elaboración y presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020.


CUARTO.- Sométase a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen para su aprobación.


QUINTO.- Notifíquese para su cumplimiento.

Así lo resolvieron y firmaron para su debida constancia los integrantes que estuvieron presentes en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y quisieron hacerlo, en fecha 29 y 31 de octubre de 2019.



C. JORGE ARMENGOL DURAN
SINDICO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA


C. MAURICIO HERNANDEZ MENDOZA
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

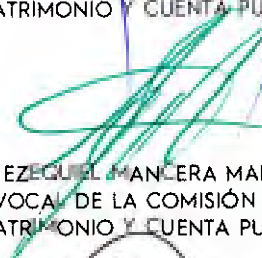

C. ADRIANA JOSEFINA AUÑEDO ARANA
SINDICA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA


C. MARTHA ANGÉLICA RAMÍREZ BARBA
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

DICTAMEN HDA-174/2019



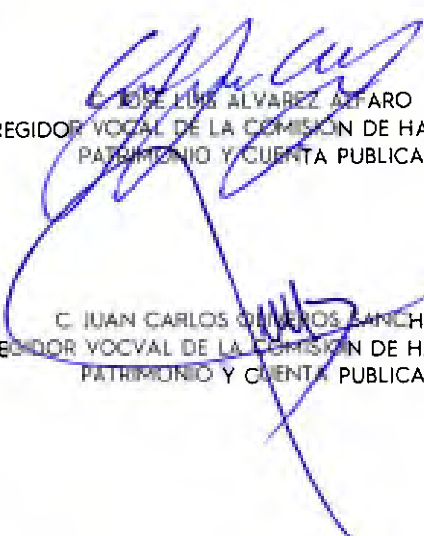
C. REBECA LOMELIN VELASCO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



C. EZEQUEL MANCERA MARTINEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



C. MONICA DELGADO DELGADO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



C. JOSE LUIS ALVAREZ AFARO
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. JUAN CARLOS OLIVEROS SANCHEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Celaya

¡Es de todos!

OFICIO: S.H.A. 1.5. 950/2019

ASUNTO: remite iniciativa de Ley de Ingresos.

Celaya, Gto, México a **04 de octubre del 2019.**

SÍNDICO JORGE ARMENGOL DURAN.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
PRESENTE.-

Me permito remitir la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2020, dando cumplimiento al artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Lo anterior para su conocimiento, análisis, discusión y dictamen correspondiente.

Atentamente


LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



c.c.p. Archivo



001460

Número de Oficio: 847.JES.2019.

Fecha: 02 de octubre del 2019.

Asunto: Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020

Lic. Roberto Hugo Arias García

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente:



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra dice: "La Tesorería presentará al Ayuntamiento a más tardar el dos de octubre, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio". En este sentido remito a **Usted el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.**

Sin otro particular por el momento me pongo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente

"Administración 2018-2021"



C.P.C. y M.F. Ma. Lourdes Herrera Rodríguez
Tesorera Municipal

C.P.C. | Presidencia Municipal | Subsecretaría Municipal | Director de Ingresos | Archivo



H. Ayuntamiento
2018 - 2021

Portal Independencia 101,
Zona Centro,
C.P. 39000 Celaya, Gto.
T. (461) 618 7131
www.celaya.gob.mx